

Ayuntamiento de Salas

DECRETO

En las Consistoriales de Salas, a 22 de febrero de 2017

Vista la Resolución de 24 de junio de 2015, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias para la puesta en funcionamiento del Programa Actívate dirigido a desempleados de larga duración.

Vista la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria 2016 de concesión de subvenciones a Entidades Locales del Principado de Asturias en materias del ámbito competencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

Vista la Resolución de 30 de diciembre de 2016, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se conceden y deniegan subvenciones a Entidades Locales para la puesta en funcionamiento del "Programa Actívate" dirigido a desempleados de larga duración en el ejercicio 2016, por la que se concede 72.041,52€ para la formalización de ocho contratos a alumnos/as-trabajadores/as, un/a monitor/a y un/a mentor/a.

Visto que es necesaria la contratación de un/a mentor/a, un/a monitor/a y 8 alumnos/as-trabajadores/as.

Vista la autorización de las Bases que regirán este proceso selectivo por la Jefa de Servicio de Gestión de Centros Propios y Programas de Empleo-Formación de fecha 26 de enero de 2017.

Visto el Decreto de Alcaldía de 27 de enero de 2017 por el que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria del proceso de selección del monitor/a y mentor/a y alumnos/as-trabajadores-/as en el Programa Actívate, parados de larga duración.

Vistas las solicitudes presentadas en el plazo habilitado al efecto.

Visto el Decreto de Alcaldía de 20 de febrero de 2017 por el que se aprueba la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as de alumnos/as-trabajadores/as.

Visto que no se presentó ninguna alegación en el plazo previsto al efecto.

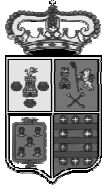
Visto el Decreto de Alcaldía de 22 de febrero de 2017 por el que se aprueba la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as de alumnos/as-trabajadores/as al proceso selectivo.

Visto que el día 22 de febrero de 2017, se constituyó el Tribunal Calificador del proceso de selección de los alumnos/as-trabajadores/as y se procedió a la baremación.

Vista el Acta de los procesos selectivos firmadas por los integrantes del Tribunal Calificador.

En base a lo anterior y a las competencias que me confiere la ley

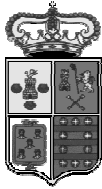
RESUELVO



Ayuntamiento de Salas

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de resultados en el proceso selectivo de alumnos/as-trabajadores/as:

APellidos y Nombre	DNI	PAE MAYOR 45	PAE MENOR 45	DLD MAYOR 45	DLD MENOR 45	BAREMACIÓN MÉRITOS	ORDEN DE PRELACIÓN
OCHOA ALONSO ROBERTO	09354297J			X		3,5	1
FERNÁNDEZ MENÉNDEZ MANUEL	71629707W			X		3,5	2
HIDALGO BERDASCO MANUEL	09409263D			X		3,5	3
PÉREZ ALONSO FERMÍN	09413171F			X		3,5	4
VILLAR FERNÁNDEZ CELESTINO	10564988F			X		2,5	5
SANZ NÚÑEZ M. MERCEDES	05269164W			X		2,5	6
PONS FUERTES LUIS MANUEL	32772565A			X		2,5	7
VOCES RUEDA MARÍA	09775325A			X		1	8
MSIEH EL TALB MOSTAFA	53524214V			X		0	9
DE LAS HERAS DÍAZ MARÍA JUDITH	52950975F				X	3,5	10
PELÁEZ CANO ISABEL	71661537T				X	3,5	11
MENÉNDEZ CAMPO GERARDO	09444327K				X	3,5	12
AÑÓN RISPÓN SONIA	38830288D				X	3,5	13
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ RUBÉN	71899532Z				X	3,5	14
MENÉNDEZ GONZÁLEZ JUAN ANTONIO	09412573F				X	2,5	15
FRAILE VALVERDE NOELIA	12403369K				X	2,5	16
MARTÍNEZ SUÁREZ LILIÁN	71651243X				X	2,5	17
SUÁREZ	71065460J				X	2,5	18



Ayuntamiento de Salas

APellidos y Nombre	DNI	PAE Mayor 45	PAE Menor 45	DLD Mayor 45	DLD Menor 45	Baremación Méritos	Orden de Prelación
GÓMEZ JORGE							
ALONSO FERNÁNDEZ LORENA	71667716S				X	2,5	19
GRAÑA ZAMORANO ALEJANDRO	71680347L				X	2,5	20
BOUZAS PARRONDO JOSE MANUEL	09422552G				X	0	21

Segundo.- Se otorga un plazo para efectuar alegaciones no superior a dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación. Con carácter previo a la propuesta de contratación de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, se comprobará el cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas.

Tercero.- Dar traslado de esta Resolución a Oficinas Generales y al departamento de Informática para su publicidad. Asimismo procedase a insertar esta Resolución en el Libro de Resoluciones y dar cuenta de la misma al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Salas en la próxima sesión que se celebre a partir de la fecha de la misma.

EL ALCALDE

Ante mí
EL SECRETARIO

Sergio Hidalgo Alonso

José Antonio Soto López